

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67069 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.º La conclusión del Concurso Abreviado de la mercantil FACTOR GRÁFICO SERVICIOS DE MARKETING, S.L., bajo el número de autos 735/2012 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

.- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del administrador concursal nombrado en su día:

Administración e Intervención Concursal, S.L.P.

Paseo de la Castellana 153, bajo.

(28020) Madrid.

Tfno. 917376587.

Siendo el representante designado por la misma D. César Castañón García

Madrid, 1 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160088476-1